



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**CONVENIO TECNICO - ADMINISTRATIVO
CONVENIO DE FACTIBILIDAD CONDICIONADA.
CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.**

"FLORENCIA"
FACTIBILIDAD 064/23

EN LA CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "LA COMAPA", Y POR LA OTRA PARTE "CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA ARQ. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL FRACCIONADOR"; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V." PARA EL SIGUIENTE PREDIO O GIRO:

NOMBRE: FRACCIONAMIENTO "FLORENCIA"
UBICACIÓN: AL PONIENTE DE LA CIUDAD POR VIADUCTO REYNOSA Y AV. TAMAULIPAS, REYNOSA TAMAULIPAS.
HABITACIONAL: 2,236 DEPARTAMENTOS (VIVIENDA VERTICAL)
SUPERFICIE: 90,896.97 M2.

DECLARACIONES

PRIMERA:- Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, que su Representada es un Organismo Público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 de fecha 2 de Abril del 2003, debidamente inscrito para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las Calles Río Panuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

SEGUNDA:- Declara el LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, que tiene personalidad jurídica para celebrar este tipo de actos en virtud de ser GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, con las atribuciones que marca la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en esta Entidad Federativa.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

COMAPA

REVISADO

COORDINACION JURIDICA





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"FLORENCIA"
FACTIBILIDAD 064/23

TERCERA:- Continúa declarando el **LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que su Representada tiene como funciones primordiales y objetivos en términos de los Artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes en este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

CUARTA:- Sigue declarando el **LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**, que celebra este convenio en cumplimiento del objetivo de dicho organismo municipal y conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y el artículo 14 del Decreto 255 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

QUINTA:- Declaran bajo protesta de decir verdad el **ARQ. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de la Empresa Construcciones Aryve, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Occidental # 1344, Col. Longoria, C.P. 88330 cd. Reynosa Tamaulipas, con teléfono de oficina 921 00 90, Registro Federal de Contribuyentes CAR930623-U13, que dicha empresa es una sociedad legalmente constituida por lo cual presenta copia de los siguientes documentos.

- A) Escritura Pública Número 6784 (Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro), Volumen 284(Doscientos Ochenta y Cuatro), de fecha 25 de Noviembre de 2022 ante Notario Público N0. 126 (Ciento Veintiséis) Lic. Carlos Pérez Hernández, celebraron Contrato de Compra – Venta la empresa IN BURGOS, S.A. DE C.V. la sociedad Obras Internacionales, S.A. de C.V., y La Empresa Construcciones Aryve, S.A. de C.V.
- B) Primer Testimonio Escritura Publica Numero 272 (Doscientos Setenta y Dos), Volumen 6172 (Seis Mil Ciento Setenta y Dos), de fecha 29 de Junio de 2021, ante Notario Público No. 126 (Ciento Veintiséis), LIC. Carlos Pérez Hernández, celebraron Poder General, que otorga el Lic. Eduardo José Vela Ruiz s favor del C. José Jaime Rodríguez Vázquez, Administrador Único de la Empresa Construcciones Aryve, S.A. de C.V.

Así mismo manifiesta que el motivo del presente Convenio es obtener los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de 2,236 (Dos Mil Doscientos Treinta y Seis) Departamentos (Vivienda Vertical), que cuentan con las siguientes generalidades.

NOMBRE: FRACCIONAMIENTO "FLORENCIA"
UBICACIÓN: AL PONIENTE DE LA CIUDAD POR VIADUCTO REYNOSA Y AV. TAMAULIPAS, REYNOSA TAMAULIPAS.
HABITACIONAL: 2,236 DEPARTAMENTOS (VIVIENDA VERTICAL)
SUPERFICIE: 90,896.97 M2.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

REVISADO
COORDINACIÓN JURÍDICA



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"FLORENCIA"
FACTIBILIDAD 064/23

Continúa declarando el Arq. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa Construcciones Aryve, S.A. de C.V., que es Mexicano, con fecha de nacimiento 06 de Agosto de 1983, que es Arquitecto, su domicilio particular Privada Oaxaca No. 1 Fracc. San Miguel, Ciudad Matamoros, Tamaulipas.

SEXTA:- Declara el Arq. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, que constituyó previo los trámites requeridos por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, un proyecto de Fraccionamiento "FLORENCIA", sobre terreno de su propiedad, quien fue designado como "EL FRACCIONADOR"

SÉPTIMA:- El representante de "LA COMAPA" declara que los cambios que se presenten al proyecto que modifiquen el Dictamen de factibilidad técnico presentado, serán motivo de cambio y modificación a las cantidades y pagos, sin afectar las fechas de conclusión convenidas.

OCTAVA:- Declaran ambas partes tener capacidad legal para celebrar el presente convenio y obligarse a lo contenido en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:- El ARQ. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, se obliga ante "LA COMAPA" a realizar la obra necesaria para la distribución interna del Fraccionamiento "FLORENCIA", de acuerdo a los proyectos para su construcción, que deberán incluir los análisis hidráulicos, catálogo de conceptos, presupuestos, programas y planos de obra, y a cumplir los Requisitos Administrativos y pagos que generan los conceptos de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto de **\$14,520,650.76 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.)** derivado del Presupuesto de fecha 31 de Octubre del 2023, para el Proyecto total de 2236 (Dos Mil Doscientos Treinta y Seis) departamentos (Vivienda Vertical) en el Fraccionamiento "FLORENCIA".

SEGUNDA:- El ARQ. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Se obliga y garantiza a "LA COMAPA" el pago de las Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Presupuesto de Factibilidad por un monto total de **\$ 14,520,650.76 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.)** por concepto de los derechos de conexión y las cuotas de recuperación y demás pagos administrativos, que forman parte integral de este convenio autorizado por "LA COMAPA", que será parte del contrato para otorgar los servicios al Fraccionamiento "FLORENCIA", obligación que no será transferida a los adquirentes de los lotes o viviendas (Usuarios).

Las obras a que se refiere en este convenio, deberán cumplir con lo establecido en "LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL TRAMITE DE CERTIFICADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL" (ANEXO I), en el "OFICIO INFORMATIVO" (ANEXO II) GTO 964/2023 del 18 de septiembre de 2023, para el fraccionamiento "FLORENCIA" y los proyectos y programas de obra que se anexan y forman parte integral de este convenio.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

3

REVISADO

COORDINACIÓN JURÍDICA



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"FLORENCIA"
FACTIBILIDAD 064/23

GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
OBRAS NECESARIAS:

Agua Potable:

-Proyecto y construcción de Red Interna de Agua Potable del Fraccionamiento.
-Toma de 1/2 Ø de cobre o CPVC autorizada por CNA, individual para cada vivienda.
-Suministro e instalación de Tinacos de almacenamiento de 450lts, para cada vivienda
-Proyecto y Construcción de 2 Pozos Profundos, equipo de bombeo Caseta de Cloración, equipamiento y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
-Proyecto y construcción de cisterna de 1000m3, con equipo de bombeo acorde a las necesidades del fraccionamiento

Alcantarillado Sanitario:

-Proyecto y Construcción de Red de atarjeas Interna, así como subcolector, colectores que se requieran para el fraccionamiento.
-Descarga Sanitaria individual de 6"Ø, con registro de 60x40cms en banqueta o Yee y tapón de 6" para cada vivienda.

TERCERA: - "EL FRACCIONADOR", está de acuerdo y acepta que las viviendas deberán estar habitables al 100% y para la Contratación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del usuario, el usuario solicitara a este Organismo Operador el "CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE SERVICIOS", identificando la ubicación con Manzana y Número de Lote.

CUARTA: - "EL FRACCIONADOR" está de acuerdo y conviene en el pago por la cantidad de \$ 14,520,650.76 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.), y solicita se le permita efectuar pago parcial en especie, es decir se compromete a ejecutar una obra convenida por la cantidad de \$ 2,904,130.15 (Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento Treinta Pesos 15/100 M.N.) **El plazo del suministro de las bombas será en un lapso no mayor de diez días hábiles a partir de la firma de este convenio y se compromete a pagar la diferencia del monto total de \$ 11,616,520.63** (Once Millones Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos Veinte Pesos 63/100 M.N.) en 17 pagos iguales de \$ 645,363.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) y 1 último pago de \$ 645,349.63 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos 63/100 M.N.) Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos 63/100 M.N.), y se obliga a firmar 17 pagares por la cantidad de \$ 646,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), y 1 pagare por \$ 634,520.63 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos 61/100 M.N.), con vencimiento los días 30 de cada mes por concepto de Cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, para el Fraccionamiento Florencia, a partir del mes de Enero del 2024.

OBRA CONVENIDA:

No	DESCRIPCION	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO HORIZONTAL BIPARTIDAS CON UN GASTO DE 200LPS, CON MOTOR DE 125HP. INCLUYE FONTANERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION PARA BOMBLEAR EL AGUA AL SECTOR PONIENTE, UBICADA EN LA ESTACION DE BOMBEO JARACHINA NORTE (AP 21) EN CALLE ENCINO, COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE.	19 - octubre - 2024	\$ 2,904,130.15
TOTAL			\$ 2,904,130.15

(Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento Treinta Pesos 15/100 M.N.)

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

COMAPA

REVISADO

COORDINACIÓN JURIDICA





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"FLORENCIA"
FACTIBILIDAD 064/23

RELACION DE PAGOS:

No.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	30 – ENERO– 2024	\$ 645,363.00
2	29 – FEBRERO – 2024	\$ 645,363.00
3	29 –MARZO - 2024	\$ 645,363.00
4	30– ABRIL – 2024	\$ 645,363.00
5	30– MAYO - 2024	\$ 645,363.00
6	28-JUNIO-2024	\$ 645,363.00
7	30-JULIO-2024	\$ 645,363.00
8	30-AGOSTO-2024	\$ 645,363.00
9	30-SEPTIEMBRE-2024	\$ 645,363.00
10	30-OCTUBRE-2024	\$ 645,363.00
11	29- NOVIEMBRE-2024	\$ 645,363.00
12	31-DICIEMBRE-2024	\$ 645,363.00
13	31-ENERO-2025	\$ 645,363.00
14	28-FEBRERO-2025	\$ 645,363.00
15	31-MARZO-2025	\$ 645,363.00
16	30-ABRIL-2025	\$ 645,363.00
17	30-MAYO-2025	\$ 645,363.00
18	30-JUNIO-2025	\$ 645,349.63
TOTAL		\$ 11,616,520.63

(Once Millones Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos Veinte Pesos 61/100 M.N.)

Así mismo en caso de atrasarse se actualizará conforme a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y si persiste en el retraso del pago hasta un máximo de 3 (tres) Mensualidades se procederá a la Suspensión de los Servicios en las Obras sin contratar.

QUINTA: "EL FRACCIONADOR" se obliga a presentar a LA COMAPA la relación de viviendas del Fraccionamiento. Antes de 10 DIAS DE HABERLAS ENTREGADO.

SEXTA:- "EL FRACCIONADOR", se obliga a entregar las todas las obras y presupuestos, quedando al igual de entregar Fianza de garantía y Fianza por Buena Calidad y vicios ocultos, garantizando por dos años posteriores a la Firma de Acta de Entrega-Recepción (Obras Necesarias, Convenidas e Internas).

SEPTIMA:- En el caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla en lo estipulado en la Cláusula Segunda de este Convenio "LA COMAPA" podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el presente Convenio.

OCTAVA:- "EL FRACCIONADOR", conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

NOVENA:- Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente convenio establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de "LA COMAPA"



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (855) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

REVISADO

COORDINACION JURIDICA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

"FLORENCIA"
FACTIBILIDAD 064/23

DECIMA:- Convienen ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente convenio, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este convenio que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este convenio dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos y dan fe, el día **8 de Noviembre de 2023**.

POR "LA COMAPA"

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY
GERENTE GENERAL

CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS
POR "LA COMAPA"

LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU
COMISARIO

LIC. ANA LUISA GONZÁLEZ PICO OLVERA
COORDINADOR JURÍDICO

ING. JOSÉ GUADALUPE CANTU VIERA
GERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO

LIC. FERNANDO JAVIER OLIVARES GARZA
GERENTE COMERCIAL

ESTA PÁGINA ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO 064/23 CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y "CONSTRUCCIONES ARYVE, S. A. DE C.V." CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACCIONAMIENTO "FLORENCIA", EN REYNOSA, TAMAULIPAS.



REVISADO

COORDINACIÓN
JURÍDICA

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

